



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-096-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. (...)";

Que, el Art.53, literal l, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) l. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con Informe No. DEEL-2021-016 de fecha 05 de julio de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación de Coordinador de la Maestría en Redes de Información y Conectividad (no vigente), precisando que los profesionales que integran dicha terna, han sido considerados de acuerdo a la afinidad con su título de cuarto nivel, experiencia profesional y equidad de género, previa revisión de perfiles y requisitos proporcionados por los respectivos coordinadores; así como los documentos habilitantes remitidos por cada uno de los postulantes. Recomienda, se considere para la designación, el orden del análisis realizado en el citado Informe y, se realice el trámite respectivo para designar con Orden de Rectorado, al nuevo Coordinador de la citada Maestría;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DEEL-2021-1743-M de fecha 05 de julio de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se autorice y disponga el trámite correspondiente para alcanzar del Rectorado, la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Redes de Información y Conectividad (no vigente). A tal efecto, presenta en orden de prelación, la terna de profesionales que reúnen los requisitos para el cargo; y, los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-1909-M de fecha 06 de julio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-DEEL-1743-M, a través del cual el Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, solicita la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Redes de Información y Conectividad (no vigente); y, la terna de docentes que en orden de prioridad, han sido considerados para dicho cargo. A su vez, solicita disponer el trámite legal correspondiente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1003-M de fecha 06 de julio de 2021, el Vicerrector Académico General, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para la designación del Coordinador de la Maestría en Redes de Información y Conectividad (no vigente), del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz; a fin de que, con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. c, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, designar al Ing. Flavio Minos Pineda López, Doctor, Coordinadora de la citada Maestría, y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Flavio Minos Pineda López, Doctor, Coordinador de la Maestría en Redes de Información y Conectividad (no vigente), del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-019-ESPE-a-1, de fecha 25 de enero de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y

Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Redes de Información y Conectividad, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 19 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.

